

AVISO

Exoneración Proveedor de Liquidez de HANNUN, S.A.

BME GROWTH



El Departamento de Supervisión de BME MTF Equity, de acuerdo con las facultades previstas al respecto por la Circular 3/2025, de 28 de octubre, sobre Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, ha decidido acceder a la solicitud de Renta 4 Banco, S.A. de exonerarle en la obligación de posicionar órdenes de compra en su función de proveedor de liquidez de las acciones de HANNUN, S.A. (HAN) al haberse agotado el efectivo de su cuenta de liquidez y no ser posible su reposición inmediata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2025

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Álvaro Castro Martínez